

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Decreto Universitario exento N° 2.380/2020	ACTA N° 428		
		Fecha		
ACTA REUNIÓN TRICEL		Día	Mes	Año
		05	11	2020

Unidad(es) Convocante(s)	: Presidencia TRICEL y Secretaría General
--------------------------	---

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
Objetivo(s)	: Califica Elección que indica. DEFINITIVO.
Lugar	: Virtual
Unidad(es) participante(s)	: Integrantes del TRICEL
Temas a Tratar	: Calificación Elección

**TEMA TRATADO**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES**  
**Representante de la Facultad de Ciencias ante el Consejo Académico**

En Concepción-Chillán, a 5 de noviembre de 2020, el Tribunal Calificador de Elecciones previsto en Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fue fijado por el Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, a objeto de calificar el proceso eleccionario realizado en la Facultad de Ciencias para elegir al/a la Representante de esa Facultad ante el Consejo Académico, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 4143/2020, y **considerando** que:

1. El proceso eleccionario que se califica, está sujeto al Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto fijó el Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, y a las instrucciones impartidas por este Tribunal Calificador de Elecciones;
2. Habiéndose realizado la votación de acuerdo a lo previsto en el Decreto Universitario exento N° 4143/2020 y dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 25 del D.U.E. N° 2.380/2020.
3. Realizado el escrutinio y publicados los resultados provisorios de la votación en la Facultad de Ciencias por la Comisión Organizadora Local;
4. Habiendo recibido este Tribunal los antecedentes formales de los escrutinios remitidos por la Comisión Organizadora Local;
5. Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio sin que se interpusieran ante este Tribunal, de acuerdo a lo prescrito por el inciso final del artículo 25 del Decreto Universitario exento 2.380/2020; y
6. Lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Elecciones;

**El Tribunal Calificador resuelve que:**

1. Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS de la votación del proceso eleccionario realizado en la Facultad de Ciencias, a objeto de elegir al Representante de esa Facultad ante el Consejo Académico, cuya votación se verificó el día lunes 2 de noviembre de 2020, los siguientes:

Candidatos	Votos
Gerardo Cabello Guzmán	24
Dante Carrasco Olivera	04
Luis Moreno Osorio	03
María Antonella Cid Muñoz	02
Marcela Vidal Maldonado	02
Manuel Arriagada Muñoz	01
Juan Bobenrieth Hochfarber	01
Luis Firinguetti Limone	01
Luis Friz Roa	01
Votos Blancos	00
Votos Nulos	00
<b>TOTAL DE VOTOS</b>	<b>39</b>

**COMUNÍQUESE** esta resolución, por la Secretaría General, a la Comisión Organizadora Local de la Facultad de Ciencias, con el objeto de que se pongan los antecedentes a disposición del Consejo de esa Facultad para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 letra d) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y a la Vicerrectoría Académica para los fines que estime pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) <sup>1</sup>	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del TRICEL			

**Nómina de Asistentes:**

Nº	Nombre y Cargo
1	Sr. Fernando Toledo Montiel, Prorector, Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.
2	Sr. Cristian Orellana Fonseca, Representante Facultad de Educación y Humanidades.
3	Sra. María Angélica Caro Gutiérrez, Representante Facultad de Ciencias Empresariales.
4	Sr. Gerardo Cabello Guzmán, Representante Facultad de Ciencias
5	Sra. Claudia Muñoz Sanguinetti, Representante de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño
6	Sr. Johan Guzmán Díaz, Representante de la Facultad de Ingeniería.
7	Srta. Alicia Hermosilla Ávila, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.
8	Sra. Claudia Saavedra Palacios, Secretaria General.